



¿QUÉ ES UNA REUNIÓN DEL EQUIPO DEL IEP?

Si su hijo con una discapacidad tiene un IEP (Programa de Educación Individualizado), usted necesita tener una reunión del equipo del IEP al menos una vez al año. Todo el equipo del IEP va a la reunión. Usted y su hijo son los miembros más importantes del equipo del IEP. En la reunión, el equipo hablará sobre el progreso de su hijo y lo que necesita. También hablará sobre los cambios que necesitan hacerse en el IEP

Cada tres años, su hijo necesita una reevaluación. Esto necesita ocurrir a menos que usted y la escuela estén de acuerdo en que no es necesario. Por lo general, la reunión del equipo del IEP se lleva a cabo en la escuela. Si esto no es posible, puede ocurrir en otro lugar.

CONOZCA SUS DERECHOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL: GUÍA PARA PADRES Y ESTUDIANTES EN KANSAS

Este folleto es parte de una serie de folletos de una página que cubren más de 30 temas de Educación Especial. Están diseñados para brindarle información “justo a tiempo” para cada paso del proceso de Educación Especial. Puede descargar la serie completa en forma de folleto extenso, o simplemente elegir los temas y ver los folletos individuales cuando los necesite. Ver toda la serie aquí.

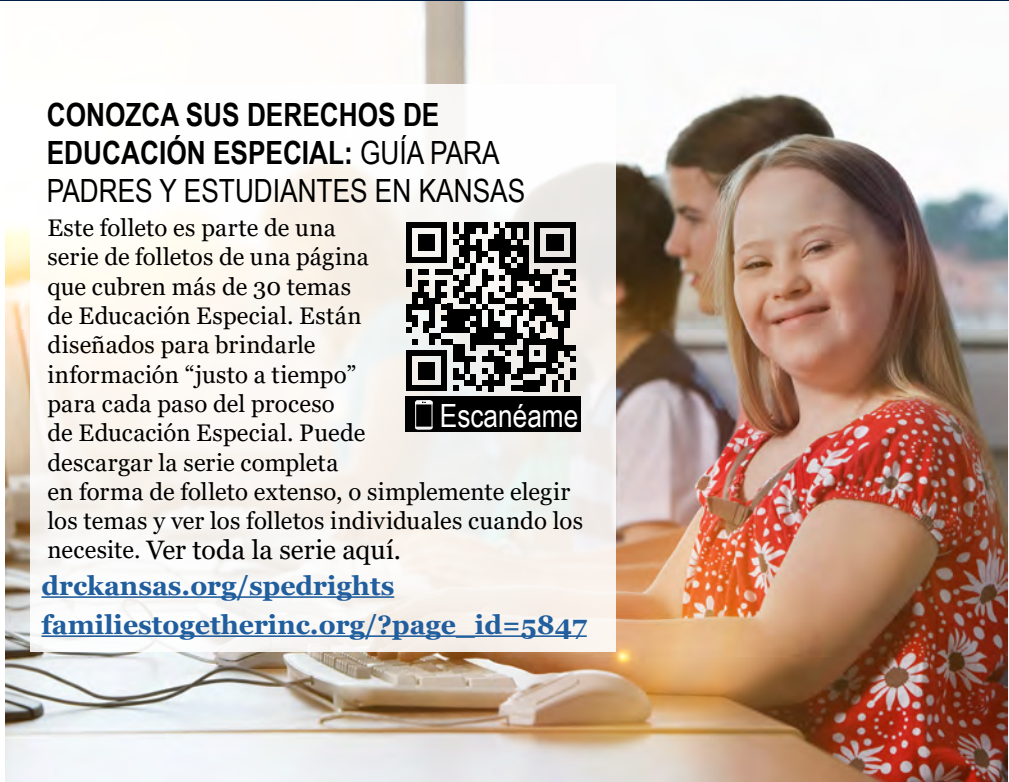


Escanéame

drckansas.org/spedrights
famielstogetherinc.org/?page_id=5847

¿Quién asiste a las reuniones del equipo del IEP?

- Los **padre(s)** del niño necesita(n) estar en el equipo del IE
- El **estudiante** necesita ser incluido si tiene 14 años o más. Puede ser incluido si es menor de 14 años
- Al menos un **maestro de educación especial** necesita estar en el equipo del IEP
- Al menos un **maestro de educación general** necesita estar en el equipo del IEP
- Al menos un **representante de la escuela** que pueda proporcionar o supervisar servicios de educación especial y que tenga conocimiento del currículo de educación general y los recursos de la escuela necesita estar en el equipo del IEP
 - Podría ser un director, subdirector, psicólogo escolar u otra persona
 - Otros representantes escolares pueden asistir según las necesidades específicas de su hijo necesita asistir
- Una **persona que pueda interpretar los resultados** de las evaluaciones de su hijo necesita asistir
 - Esta persona también puede ser parte del equipo de evaluación
- Usted y la escuela pueden invitar a otras personas a la reunión. Estas personas son conocidas como otras personas con conocimientos especiales o experiencia sobre el niño. Le recomendamos que traiga a una o más personas que también tengan conocimiento sobre las necesidades de su hijo. No vaya solo. No necesita permiso de la escuela para traer a otros con usted a la reunión.
 - También podría ser alguien de otra agencia, como Rehabilitación Vocacional, el centro de salud mental local, un proveedor de servicios para personas de discapacidades del desarrollo, etc.
- Un representante de los servicios de la Parte C puede asistir si su hijo recibió esos servicios
 - Los servicios de la Parte C son servicios de intervención temprana para bebés y niños pequeños desde el nacimiento hasta los 3 años. La escuela y los padres deben asegurarse de que esta persona sea invitada.



¿Quién en el equipo del IEP necesita permiso para perder una reunión?

Cualquiera en el equipo del IEP puede perderse parte o toda la reunión. Sin embargo, si ciertas personas pierden a la reunión del equipo del IEP, usted necesita dar su permiso por escrito. Éstos incluyen:

- Maestro de educación regular de su hijo
- Maestro de educación especial de su hijo
- Persona que explica la evaluación o los resultados de las pruebas
- Persona que supervisa los servicios de su hijo

Las personas mencionadas anteriormente deben estar absolutamente en la reunión del equipo del IEP. Usted solo debe dar su permiso para que ellos pierdan a la reunión si se trata de una verdadera emergencia. Siempre usted puede pedir que se re programe la reunión si es necesario.

Es importante que usted asista a cada reunión del equipo del IEP. Si la escuela no puede comunicarse con usted, puede tener una reunión del IEP sin usted. Usted debería prevenir eso. La escuela necesita tratar más de una vez de comunicarse con usted. Necesita documentar cada vez que intenta y necesita usar más de una forma de comunicarse con usted.

¿Cuándo le informa la escuela de una reunión del IEP?

La escuela necesita enviarle una notificación antes de cada reunión. Tiene que enviar esto por lo menos 10 días antes de la reunión. Si su hijo tiene 14 años o más, la escuela tiene que informarle que también invitó a su hijo a la reunión. Si su hijo tiene 18 años o más, tanto usted como su hijo recibirán la notificación.

Si los padres están divorciados, ambos padres necesitan ser invitados. No importa cuál de los padres tiene la custodia del niño. Solo uno de los padres tiene que dar permiso para un servicio o acción de educación especial cuando la escuela lo solicita, pero ambos padres tienen los mismos derechos en la reunión y planificación del IEP.

Fuentes y Recursos Adicionales:



Escanéame

[¿Qué es un IEP?](https://tinyurl.com/7vbdh9wv)

<https://tinyurl.com/7vbdh9wv>



Escanéame

[¿Qué puedo hacer si el IEP de mi hijo no funciona?](https://tinyurl.com/3t2fvx9s)

<https://tinyurl.com/3t2fvx9s>



Escanéame

[¿Quién puede hacer una remisión para una evaluación para determinar si mi hijo necesita servicios de educación especial?](https://tinyurl.com/2h46s8r4)

<https://tinyurl.com/2h46s8r4>



Escanéame

[¿Qué debe incluir un IEP?](https://tinyurl.com/wwwyv4998)

<https://tinyurl.com/wwwyv4998>



Escanéame

[Abogar por su hijo en una reunión del IEP](https://tinyurl.com/yuursm8p)

<https://tinyurl.com/yuursm8p>



Escanéame

[Manual del los Procesos de Educación Especial.](https://tinyurl.com/442w2dt3)

Departamento de Educación de Kansas

<https://tinyurl.com/442w2dt3>

Descargo de responsabilidad: Esta hoja informativa no pretende brindar asesoramiento legal específico. Si usted necesita asesoramiento legal, favor de póngase en contacto con un abogado. Solo un abogado puede brindarle asesoramiento legal específico en función de su situación particular. Tratamos de actualizar nuestros materiales con regularidad, pero la ley puede cambiar con frecuencia. Esta publicación se basa en la ley en el momento en que fue escrita. Los cambios futuros en la ley podrían hacer que la información de esta hoja informativa sea inexacta.



EQUALITY • LAW • JUSTICE

www.drckansas.org

1-877-776-1541

info@drckansas.org



www.familiestogetherinc.org

1-800-264-6343

contactus@familiestogetherinc.org